

Núm. 269

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de noviembre de 2016

Sec. II.A. Pág. 77130

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/1751/2016, de 20 de octubre, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden JUS/1211/2016, de 23 de junio, en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden JUS/1211/2016, de 23 de junio («BOE» del 21 de julio), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, entre los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Facultativos, Técnicos Especialistas y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los funcionarios que se relacionan en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla, en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de octubre de 2016.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

cve: BOE-A-2016-10250 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 269 Lunes 7 de noviembre de 2016

Sec. II.A. Pág. 77131

ANEXO I

Fase de concurso

Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Adjudicatario	DNI	N.º Orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Ayuso Tejedor, Sara.	71269458	3	Facultativos de Química y Drogas. Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.	Departamento de Madrid del
Lapeña Caraballo, Sonia.	52864684	3	Facultativos de Química y Drogas. Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.	Facultativos de Química y Drogas. Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

ANEXO II

Plazas desiertas

Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

N.º orden	Denominación del puesto	Especialidad	Centro de destino	Localidad	Provincia	Vacantes
1	Facultativos de Información Toxicológica.	Información Toxicológica.	Int. Dirección Nacional.	Las Rozas.	Madrid.	5
2	Facultativos de Criminalística.	Criminalística.	Int. Departamento de Madrid.	Las Rozas.	Madrid.	2
3	Facultativos de Química y Drogas.	Química y Drogas.	Int. Departamento de Madrid.	Las Rozas.	Madrid.	3
4	Facultativos de Biología.	Biología.	Int. Departamento de Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	3
5	Facultativos de Histopatología.	Histopatología.	Int. Departamento de Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	2
6	Facultativos de Química y Drogas.	Química y Drogas.	Int. Departamento de Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	5
7	Facultativos de Valoración Tox. y M. Amb.	Valoración Tox. y M. Amb.	Int. Departamento de Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1
8	Facultativos de Biología.	Biología.	Int. Departamento de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	4
9	Facultativos de Histopatología.	Histopatología.	Int. Departamento de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1
10	Facultativos de Química y Drogas.	Química y Drogas.	Int. Departamento de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	2
11	Facultativos de Valoración Tox. y M. Amb.	Valoración Tox. y M. Amb.	Int. Departamento de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	2

cve: BOE-A-2016-10250 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 269 Lunes 7 de noviembre de 2016

Sec. II.A. Pág. 77132

Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

N.º orden	Denominación del puesto	Centro de destino	Localidad	Provincia	Vacantes
12	Técnico Especialista.	Int. Departamento de Madrid.	Las Rozas.	Madrid.	4
13	Técnico Especialista.	Int. Departamento de Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	4

Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

N.º orden	Denominación del puesto	Centro de destino	Localidad	Provincia	Vacantes
14	Ayudante de Laboratorio.	Int. Departamento de Madrid.	Las Rozas.	Madrid.	1
15	Ayudante de Laboratorio.	Int. Departamento de Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1
16	Ayudante de Laboratorio.	Int. Departamento de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1
17	Ayudante de Laboratorio.	Int. Delegación de S. Cruz de Tenerife.	La Laguna.	S. C. Tenerife.	1
18	Ayudante de Laboratorio.	Iml. Murcia. Dir. Murcia.	Murcia.	Murcia.	1

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X